

ACUERDO MUNICIPAL 01

Código: FO-ALA-14 Versión: 0 Fecha de Aprobación: 02 DE diciembre 2008 Página 1 de 2

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES Y AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL"

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Articulo 313 Numeral 3, 314 y 315 de la Constitución Nacional y Legales especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Numeral 3 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Sabaneta para celebrar todos los actos precontractuales, contractuales, suscribir todo tipo de contratos, convenios o contratos interadministrativos

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde de Sabaneta para celebrar convenios de financiación y cofinanciación, operaciones de crédito público, contratos de empréstito, contratos de fiducia, contratos de compra y venta de bienes muebles y compra de bienes inmuebles.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Alcalde de Sabaneta para celebrar convenios interinstitucionales de cofinanciación con entidades nacionales, departamentales y/o municipales, Establecimientos Públicos de cualquier orden, entidades sin ánimo de lucro y demás actos precontractuales y contractuales necesarios para el logro de los cometidos del ente territorial, teniendo en cuenta las disposiciones legales sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: El Alcalde municipal deberá informar de los contratos y/o convenios suscritos con fundamentos en las facultades y autorizaciones aquí otorgadas, en cada cierre de periodo de las sesiones ordinarias del Honorable Concejo Municipal.



On



ACUERDO MUNICIPAL 01

1.5 ENE 2016

Código:FO -ALA-14 Versión: 0

Fecha de Aprobación: 02 de Diciembre 2008 Página 2 de 2

ARTÍCULO QUINTO: las facultades y autorizaciones que se otorgan en el presente acuerdo finalizan el 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Sabaneta a los 12 días del mes de enero de 2016, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.

JUAN CARLOS BUSTAMANTE A. Presidente

JOHN FREDDY GONZALEZ M. Vicepresidente Segundo

DAVID ANTONIO SOTO SOTO Secretario General

MARGARITA MARIA FLOREZ P

Vicepresidenta Primera